



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0333**

NEUQUEN, **28 FEB 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 192-M-94 MESE, originada en Informe N° 089 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios, por hora, suscripto entre este Municipio y el señor SALINAS ALBERTO JORGE, L.P. N° 41053/9, para desempeñarse en la Dirección de Taller Mecánico, Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, a partir del 01-02-94 al 28-02-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-2 por *Nota N° 003/94* el Director de Talleres Mantenimiento de Vehículos y Equipos comunica que el agente JORGE SALINAS, cumplirá su jornada laboral hasta el 28 de febrero de 1994 inclusive;

Que a igual foja por Pase N° 026/94 el Director General de Talleres y Parque Automotor comparte el criterio referente al contrato no renovable del agente SALINAS;

Que a fs. R-3 toma conocimiento de lo expuesto el Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. R-4 por *Informe N° 191/94* el Secretario de Obras y Servicios Públicos, remite lo actuado a la Dirección General de Recursos Humanos para que tome intervención al respecto;

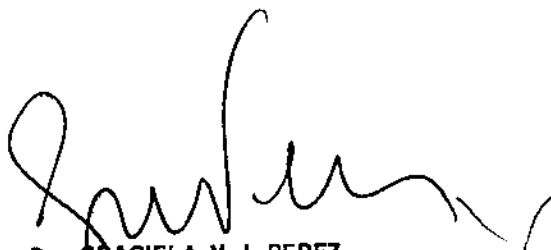
Que a fs. 10 el agente nombrado se notifica de que el contrato vence indefectiblemente el día 28-02-94;

Que a fs. 11 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (*Pase N° 912/94 MESE*), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, por hora, suscripto ----- entre este Municipio y el señor SALINAS ALBERTO JORGE, D.N.I. N° 05.265.557, Clase 1949, L.P. N° 41053/9, a partir del 01-02-94 al 28-02-94, por un
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

monto de PESOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2,80.-) la hora, quien se desempeña en la Dirección de Taller Mecánico, Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, tal lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos por Informe N° 089 D.G.R.H./94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 192-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de ----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén